



Comisión
Europea



Guía sobre
**la financiación
de la Unión Europea**

Edición de 2017

Presupuestos

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2017

Diseño: Eworx

Print	ISBN 978-92-79-64162-6	doi:10.2761/6686	KV-05-16-067-ES-C
PDF	ISBN 978-92-79-64197-8	doi:10.2761/887016	KV-05-16-067-ES-N

Foto de cubierta: © PeopleImages. *Fuente:* iStockphoto.com

Fotos en el interior:

p. 2: © Unión Europea

p. 3: © Paulgrecaud; p. 5 (arriba): © Flynt; p. 5 (abajo): © Kemaltaner; p. 6: © 350jb;

p. 11: © Piksel. *Fuente:* Dreamstime.com

p. 4 (arriba): © piranka; p. 4 (abajo): © PeopleImages; p. 8: © Squaredpixels; p. 10: © DNY59;

p. 12: © Tassii; p. 13: © asiseeit. *Fuente:* iStockphoto.com

p. 14: © nd3000. *Fuente:* Fotolia.com

© Unión Europea, 2017

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed by Bietlot in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

Índice

Prólogo	2
Introducción	3
Cómo funciona la financiación de la Unión Europea	4
1. Encuentre una oportunidad de financiación	4
2. Encuentre un socio	4
3. Procedimiento de solicitud	5
4. Elegibilidad y admisibilidad	5
5. Evaluación	5
6. Firmar el acuerdo y recibir una subvención	5
7. Gestionar un proyecto	5
Modalidades de gestión de la financiación de la Unión Europea	6
1. Gestión directa	6
2. Gestión indirecta	6
3. Gestión compartida	7
Tipos de financiación	8
1. Subvenciones	8
2. Préstamos, garantías y capital	9
3. Subsidios	9
4. Premios	9
Contratos públicos	10
¿Quién puede optar a la financiación?	11
1. Pequeñas y medianas empresas	11
2. Organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro	12
3. Jóvenes	12
4. Investigadores	13
5. Agricultores	13
6. Organismos públicos	14
7. Otros beneficiarios	14
Normas y principios	15
Procedimientos transparentes para todos	16

Prólogo

Queriendo dar respuesta a la evolución de la economía mundial y a su impacto en Europa, la Comisión Europea propuso una serie de programas para fomentar el empleo, el crecimiento y la inversión en toda la Unión Europea. Estos programas forman parte del marco financiero plurianual 2014-2020.



Este folleto pretende ilustrar de forma sucinta cuáles son estos programas y las oportunidades de financiación que brindan. Para más información, consúltese la página web de la Comisión Europea ⁽¹⁾.

Las oportunidades de financiación de la Unión Europea son un ejemplo indiscutible del valor añadido del presupuesto de la UE en una pluralidad de ámbitos: desde la investigación, el empleo, el desarrollo regional y la cooperación, hasta la educación, la cultura, el medioambiente, la ayuda humanitaria, la energía y muchos otros.

Se ofrecen importantes ayudas a las pymes, las ONG, las organizaciones sin ánimo de lucro de la sociedad civil, los jóvenes, los investigadores, los agricultores, los organismos públicos y muchos otros beneficiarios.

Confío en que esta guía le permitirá adquirir unas nociones básicas sobre cómo solicitar y conseguir financiación de la UE para su proyecto. Creo sinceramente que constituirá el primer paso para el éxito de su idea de proyecto y confirmará que el presupuesto de la UE produce resultados concretos y está al servicio de las necesidades de los ciudadanos europeos.

Günther H. Oettinger,
comisario responsable de Presupuesto y Recursos Humanos

⁽¹⁾ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders_es

Introducción

La presente guía está dirigida a todos los posibles beneficiarios de financiación de la Unión Europea (UE) y comprende:

- cómo funciona la financiación de la UE;
- las modalidades de gestión de la financiación de la UE;
- los tipos de financiación;
- las condiciones para obtener financiación, y
- las normas y principios de la financiación de la UE.

Su objetivo es familiarizar a los lectores con la financiación de la UE. Para más información, consúltese el sitio web de la Comisión Europea y, más concretamente, en la sección **Financiación y licitaciones** ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mq79cq>



Cómo funciona la financiación de la Unión Europea

1. Encuentre una oportunidad de financiación

Para obtener financiación para su proyecto, deberá encontrar una convocatoria de propuestas o una convocatoria de proyectos ⁽¹⁾ apropiada y seguir atentamente las directrices específicas sobre cómo presentar la solicitud. Se trata de una contribución financiera directa proporcionada por la Comisión Europea en apoyo de proyectos u organizaciones que contribuyan a la aplicación de una política o de un programa europeos; su proyecto competirá para obtener financiación con los proyectos presentados por otros solicitantes

La presente Guía se centra principalmente en seis grupos de posibles solicitantes: pequeñas y medianas empresas (pymes), organizaciones no gubernamentales (ONG), jóvenes, investigadores, agricultores y organismos públicos. No obstante, también puede ser una valiosa fuente de información para otros solicitantes.

2. Encuentre un socio

La mayoría de los proyectos financiados por la UE son proyectos de colaboración con organizaciones de distintos países de la UE o países asociados. Para encontrar socios se puede recurrir a una serie de servicios de búsqueda de socios ⁽²⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Vr46bx>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!jx48wb>



3. Procedimiento de solicitud

Prepare su propuesta siguiendo las directrices, los criterios y los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

4. Elegibilidad y admisibilidad

Las propuestas deben cumplir los criterios de elegibilidad y admisibilidad ⁽¹⁾ establecidos en las orientaciones de la convocatoria de propuestas.

5. Evaluación

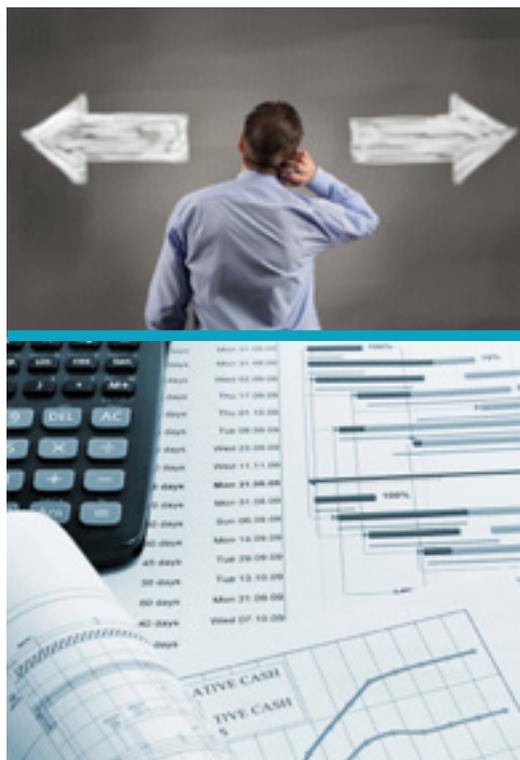
Antes de conceder la financiación, se evalúa y analiza cada propuesta de proyecto.

6. Firmar el acuerdo y recibir una subvención

Si se aprueba la financiación de su propuesta de proyecto, el siguiente paso consiste en firmar un convenio de subvención.

7. Gestionar un proyecto

Cuando se le concede una subvención, debe tomar una serie de medidas. Una vez concluido el convenio de subvención, el proyecto debe gestionarse con esmero hasta su fin. La Comisión Europea puede orientarlo a través de plantillas y plazos que debe seguir mientras dure el proyecto.



⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Pb73Qk>

Modalidades de gestión de la financiación de la Unión Europea

Existen tres modalidades de gestión de la financiación de la UE:

1. Gestión directa

La Comisión Europea gestiona el presupuesto de los proyectos ejecutados por sus servicios, en su sede, en delegaciones de la UE o a través de agencias ejecutivas de la UE. La gestión incluye la concesión de subvenciones, la transferencia de fondos, la realización de actividades de seguimiento, la selección de contratistas, etc. La lista de convocatorias abiertas de propuestas, agrupadas por ámbitos, está disponible en línea ⁽¹⁾.

2. Gestión indirecta

Los programas de financiación se gestionan indirectamente cuando son ejecutados por países no pertenecientes a la UE, organizaciones internacionales, agencias de desarrollo u otros organismos. Las oportunidades de financiación en el marco de la gestión indirecta son publicadas por dichas entidades gestoras.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Xb93hT> (en inglés).



3. Gestión compartida

La Comisión Europea delega la gestión de determinados programas a países de la UE en virtud de acuerdos de gestión compartida. En colaboración con la Comisión Europea, cada país elabora un acuerdo en el que se establece el modo en el que se utilizarán los fondos durante un período de financiación, normalmente comprendido en un marco financiero plurianual. El actual marco abarca el período comprendido entre 2014 y 2020.

Los países de la UE asignan la gestión de la financiación de la UE principalmente a autoridades de gestión, tales como ministerios y otros organismos públicos. Estas instituciones son responsables de la organización y la publicación de las convocatorias de propuestas o los procedimientos de licitación.

En la práctica, cerca del 80 % de la financiación de la UE se gestiona en régimen de gestión compartida.

Tipos de financiación

Hay diversos tipos de oportunidades de financiación, como subvenciones, préstamos, garantías, subsidios y premios.

1. Subvenciones

Las subvenciones financian proyectos que contribuyen a las políticas de la UE. Pueden concederse en diversos campos, desde la investigación o la educación a la ayuda humanitaria. Las subvenciones se conceden a organizaciones privadas y públicas, y, en casos excepcionales, a particulares.

Son una forma de financiación complementaria. Por lo general, la UE no financia los proyectos al 100 %. En otras palabras, la organización beneficiaria de la subvención ha de cofinanciar el proyecto. Por lo tanto, cuando una organización beneficiaria ejecuta un proyecto con una subvención, está financiando parcialmente su proyecto. Se pueden consultar ejemplos de proyectos financiados por la UE en el sitio web de **Resultados de la UE** ⁽¹⁾.

Las subvenciones se conceden principalmente a través de convocatorias de propuestas. La Comisión Europea recurre a convocatorias de propuestas para anunciar oportunidades de financiación y explicar la forma de solicitarlas. Otra manera de acceder a la financiación es a través de premios.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Jr89wR> (en inglés).



2. Préstamos, garantías y capital

La UE concede préstamos, garantías y capital como modalidades de asistencia en relación con los programas y las políticas de la UE. La financiación se canaliza a través de entidades financieras locales ⁽¹⁾. Estas instituciones (bancos, sociedades de garantía o inversores de capital) determinan las condiciones exactas de la financiación: importe, duración, tipos de interés y comisiones.

Por ejemplo, la UE concede préstamos para inversiones en investigación e innovación, o proporciona garantías a los beneficiarios para que puedan obtener préstamos, más fácilmente o en mejores condiciones, de bancos y otras entidades de crédito ⁽²⁾. La UE puede también participar financieramente en un proyecto haciéndose responsable de partes del mismo.

3. Subsidios

Los subsidios y otros tipos de financiación los gestionan directamente los gobiernos nacionales de la UE, no la Comisión Europea. Por ejemplo, los subsidios agrícolas se conceden para ayudar a los agricultores.

4. Premios

Los ganadores de los concursos de Horizonte 2020 ⁽³⁾ reciben premios, denominados también desafíos o premios de estímulo.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!KT96mU>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!KT96mU>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!hm44Hr> (en inglés).

4

Contratos públicos

Los contratos públicos no son una modalidad de financiación. A través de ellos, la Comisión Europea adquiere bienes, obras o servicios en el mercado público para su uso interno. Entre los contratos públicos figuran, por ejemplo, los de realización de estudios, prestación de asistencia técnica, formación, consultoría y organización de conferencias. Los prestadores de servicios de los contratos públicos se seleccionan mediante licitaciones publicadas por los servicios ⁽¹⁾, oficinas y agencias de la Comisión en Europa.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/lkp86Vk> (en inglés).



¿Quién puede optar a la financiación?

La financiación de la UE está abierta a ciudadanos, organizaciones, empresas, entidades locales y regionales, y gobiernos. Básicamente, existen seis perfiles de posibles beneficiarios. Cada programa de financiación cuenta con sus criterios de elegibilidad y luego a nivel de cada convocatoria se establecen criterios más detallados ⁽¹⁾.

1. Pequeñas y medianas empresas

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) pueden recibir financiación de la UE en forma de subvenciones, préstamos y, en algunos casos, garantías. También pueden presentar ofertas para contratos de suministro de bienes o prestación de servicios ⁽²⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!tr36QU>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!mR99RQ>



2. Organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) o sin ánimo de lucro pueden optar a la financiación de la UE a través de diversos programas siempre y cuando sus actividades presten apoyo directo a políticas de la UE ⁽¹⁾. Cada país ⁽²⁾ ofrece información detallada sobre la financiación y los procedimientos de solicitud en los sitios web de las autoridades de gestión. La financiación de las ONG también es gestionada por la Comisión u otros órganos de la UE ⁽³⁾.



3. Jóvenes

Los jóvenes constituyen otro de los grupos que pueden obtener financiación en el marco de distintos programas de financiación de la UE ⁽⁴⁾, como Erasmus+ y el Fondo Social Europeo. Por lo general, estos programas ⁽⁵⁾ están abiertos a los jóvenes (de 13 a 31 años), las organizaciones juveniles y otras partes interesadas activas en el ámbito de la juventud. Sin embargo, cada convocatoria de financiación establece criterios específicos.

La **Iniciativa de Empleo Juvenil** ⁽⁶⁾ apoya a los jóvenes que no estén estudiando ni formándose en regiones cuya tasa de desempleo juvenil sea superior al 25 %. La iniciativa complementa otros proyectos adoptados a escala nacional, incluidos aquellos que se encuadran en el marco del Fondo Social Europeo ⁽⁷⁾ (FSE).

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!mR99RQ>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!mF89NN>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!uj68wQ>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!uj68wQ>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Du64gD>

⁽⁶⁾ <http://europa.eu/!bc36HG>

⁽⁷⁾ <http://europa.eu/!fJ83xk>

Las autoridades de gestión ⁽¹⁾ de cada país de la UE pueden facilitar más información acerca de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil.

4. Investigadores

La investigación y la innovación son muy importantes para la estrategia de **empleo, crecimiento e inversión** a largo plazo de la Unión Europea. Por esta razón, los investigadores de toda Europa tienen a su disposición programas especiales y otras vías de apoyo. Pueden presentar solicitudes para un amplio número de oportunidades de financiación de la UE ⁽²⁾, en particular a través de Horizonte 2020, el mayor programa de investigación e innovación de la UE.



5. Agricultores

Los agricultores pueden optar a la financiación de la UE a través de diversos programas, especialmente a través de la política agrícola común ⁽³⁾ (PAC). Los pagos directos a los agricultores se conceden en virtud de determinados regímenes de ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

También se ofrece financiación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y de instituciones nacionales o regionales y, en ocasiones, privadas.

Cada país de la UE establece las condiciones de las ayudas en los diferentes programas operativos y es responsable de gestionar los fondos en su propio territorio.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mw69tt>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!wR84pr>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!GK74Bx>

6. Organismos públicos

Los organismos públicos pueden disfrutar de una serie de oportunidades de financiación de la UE ⁽¹⁾, desde inversiones para desarrollar la eficacia y la capacidad institucional hasta proyectos de infraestructura locales ⁽²⁾.

La política de cohesión ⁽³⁾ (o regional) fomenta la cohesión económica, social y territorial en las regiones que pueden optar a la financiación.



7. Otros beneficiarios

Existen oportunidades de financiación de la UE para beneficiarios distintos de los seis perfiles ya vistos. Por ejemplo, existen oportunidades de financiación en el ámbito de la adhesión a la Unión Europea y ligadas a la crisis económica ⁽⁴⁾. Se pueden encontrar otras oportunidades de financiación en las ayudas en materia de asilo, migración, integración, fronteras, investigación en materia de seguridad e iniciativas en materia de política de lucha contra las drogas ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!HP36dg>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!fw48Pu>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!xv46RN>

⁽⁴⁾ <http://europa.eu/!yw99Uc>

⁽⁵⁾ <http://europa.eu/!Td68VW> (en inglés).

Normas y principios

Las normas y principios ⁽¹⁾ garantizan que todos los ciudadanos puedan acceder por igual a los fondos de la UE. La transparencia y la rendición de cuentas son las herramientas utilizadas para verificar que los fondos de la UE se gastan de forma adecuada.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/lrp76wr>

Procedimientos transparentes para todos

Todos los solicitantes se benefician de los principios de transparencia e igualdad de trato establecidos en el **Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo**. Este es el caso tanto si solicitan una subvención gestionada por la Comisión Europea o por una autoridad de gestión, como si participan en una licitación.

La transparencia en los procedimientos también garantiza la igualdad de acceso a la información. Las convocatorias de propuestas se publican en el sitio web de la Comisión Europea. El mismo principio se aplica a los fondos de la UE gestionados a nivel nacional o regional.

Las convocatorias de licitación de la Comisión se publican en los sitios web ⁽¹⁾ de las diversas direcciones generales. También se publican en el Suplemento del *Diario Oficial de la Unión Europea* y en su formato en línea, la base de datos «TED» ⁽²⁾ (siglas en inglés del Diario Electrónico de Licitaciones).

La información sobre los beneficiarios de fondos de la UE en régimen de gestión directa es pública. Sus nombres y las cantidades percibidas se publican en el sitio web del Sistema de Transparencia Financiera (STF).

En lo que respecta a la financiación gestionada por los países de la UE, la publicación de los nombres de las organizaciones beneficiarias también es obligatoria. Dicha obligación incluye la financiación recibida en el marco de la política agrícola común, la política marítima y pesquera y los fondos estructurales y de inversión. Los países de la UE publican esta información en sus sitios web nacionales ⁽³⁾.

⁽¹⁾ <http://europa.eu/!Mq79cq>

⁽²⁾ <http://europa.eu/!kR73Yb>

⁽³⁾ <http://europa.eu/!Dj69Rh>

Cómo contactar con la Unión Europea



EN LÍNEA

Encontrará más información en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio web Europa:

www.europa.eu



EN PERSONA

En toda Europa hay cientos de centros locales de información sobre la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del más cercano en este sitio web:

www.europedirect.europa.eu



POR TELÉFONO O POR CORREO

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio llamando al número de teléfono gratuito **00 800 6 7 8 9 10 11** (hay operadores de telefonía móvil que no permiten llamar a números 00 800 o cobran por la llamada) o, si llama desde fuera de la Unión Europea, al número de pago **+32 229-99696**. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico desde la siguiente página: www.europedirect.europa.eu



LECTURAS SOBRE EUROPA

Las publicaciones sobre la Unión Europea están solo a un clic en el sitio web EU Bookshop: www.bookshop.europa.eu

Si desea saber más sobre la financiación y las licitaciones de la UE, consulte:
ec.europa.eu/info/funding-tenders_es

Si desea conocer ejemplos de proyectos financiados por la UE y sus resultados,
consulte:
ec.europa.eu/budget/euprojects

Página web sobre el presupuesto de la UE:
ec.europa.eu/budget



Información de contacto:
BUDG-budget-inbox@ec.europa.eu



@EU_Budget #EUBudget #EUBudget4results



EU Budget

